



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."
LEY 24682

"Año de la Diversidad productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 297 - 2015- MPH/GM

Ayacucho, 20 NOV 2015

VISTO:

El Informe N° 458-2015-MPH/24.28, de fecha 18 de noviembre de 2015, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la exclusión e inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y las modificaciones mediante la Ley N° 29873, concordante con el artículo 9° del Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas (Públicas y Selectivas) que se realicen en el año fiscal correspondiente;

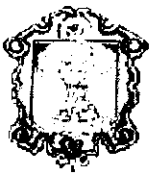
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Oficina de Presupuesto y Logística, han procesado y consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, y conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 y las modificaciones con la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento con Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 19 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2015.

EXCLUIR:

ADQUISICIÓN, EQUIPAMIENTO E INSTALACION DEL COMPONENTE 02 "SISTEMA DE INFORMACION ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTION DE INFORMACION Y TOMA DE DESICIONES" DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA."

LEY 24682

PROVINCIA DE HUAMANGA por la Modalidad de LICITACION PUBLICA, con un valor referencial de S/. 4'795,090.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FONIPREL.

INCLUIR:

1. EJECUCION DEL COMPONENTE 02 "SISTEMA DE INFORMACION ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTION DE INFORMACION Y TOMA DE DESICIONES" DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, por la Modalidad de LICITACION PUBLICA, con un valor referencial de S/. 4'795,090.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FONIPREL.
2. CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL COMPONENTE 02 "SISTEMA DE INFORMACION ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTION DE INFORMACION Y TOMA DE DESICIONES" DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA" por la Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, con un valor referencial de S/. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento CANON SOBRE CANON, REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - FONIPREL.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través de la página Web del SEACE.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL